

## **RESOLUCION N° 200/15**

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. FLORENZANO FELIX Legajo N° 545, quien continuar en reposo desde el 21 de julio de 2015, por el término de quince (15) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleado municipal de planta permanente, Sr. FLORENZANO FELIX, Legajo N° 545, el 24-09-2015, ( 15 días ), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de septiembre 2015.-

**FIRMADO: CLAUDIO JOSE M.MAZA**  
Sec. De Gobierno

**GUSTAVO A.SEZ**  
Intendente Municipal